

## NUESTRO PUEBLO, NUESTRA MIRADA – CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

### BASES

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a través de la concejalía de Participación Ciudadana y en colaboración con la Asociación de Comerciantes de Velilla de San Antonio (en adelante ACOVEL) organiza el concurso de fotografía denominado: **Nuestro pueblo, nuestra mirada**. El objeto de este concurso es la presentación de escenas y paisajes de la ciudadanía de Velilla de San Antonio mediante el fomento y la promoción de la fotografía en sus diferentes vertientes.

#### 1. TEMÁTICA

La temática sobre la que deberán versar las fotografías presentadas serán imágenes de Velilla de San Antonio, por lo que se deberá identificar claramente el lugar exacto en el municipio de Velilla de San Antonio a través de sus paisajes, rincones con alma, escenas cotidianas, tradiciones, naturaleza, miradas invisibles, mirada joven, actividades deportivas, culturales y/o lúdicas y todas aquellas que los concursantes quieran representar. Las fotografías no tienen que ser tomadas obligatoriamente durante el periodo de la convocatoria del concurso.

#### 2. PARTICIPANTES Y NÚMERO DE OBRAS

Podrá participar en el concurso cualquier persona siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo, con la excepción de los miembros del Jurado.

En caso de que el participante sea menor de edad, deberá adjuntar autorización del tutor legal para participar en el concurso.

La participación en el concurso es gratuita.

Para poder participar, las personas interesadas podrán enviar un máximo de DOS fotografías que deberán no haber sido premiadas en otros concursos, ni encontrarse pendientes de fallos en cualquier otro certamen.

La formalización de las inscripciones se realizará de forma automática al presentar las fotografías enviándolas al correo [participacionciudadana@ayto-velilla.es](mailto:participacionciudadana@ayto-velilla.es), escribiendo en el asunto "Concurso de Fotografía Velilla 2026", adjuntando en el correo una o las dos fotografías y un archivo .doc o .pdf con los siguientes datos personales:

- ✓ Nombre y apellidos del autor o autora
- ✓ DNI
- ✓ Edad
- ✓ Domicilio y teléfono de contacto (del tutor legal en caso de menores de edad)
- ✓ Autorización en caso de ser menor de edad

Para solicitar más información relacionada con el concurso se puede contactar con los organizadores a través del correo electrónico [participacionciudadana@ayto-velilla.es](mailto:participacionciudadana@ayto-velilla.es) poniendo en el asunto "Información Concurso Fotografía".

### 3. TAMAÑO E IDENTIFICACIÓN

Las imágenes estarán preferiblemente en horizontal, se enviarán en formato JPEG y con un mínimo de 3508 píxeles en su lado más largo o 29,7cm con 300ppp de resolución. El peso de cada archivo no podrá superar los 2 MB. En caso de que el tamaño sea superior se reducirá de manera automática para ajustarse a las medidas requeridas, no haciéndose la organización responsable del resultado obtenido. Las fotografías podrán presentarse en blanco y negro o en color. Deberán estar “a sangre”, es decir, no se podrán añadir márgenes, marcos, bordes o elementos similares que reduzcan su tamaño. Se permite la postproducción o retoque global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen la composición original.

### 4. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- La publicación de las fotos elegidas en el calendario anual municipal y, además,
- 15 premios de 30 euros cada uno otorgados por ACOVEL.

Estos premios se entregarán en forma de vales que se podrán canjear en todos los comercios del municipio adscritos a ACOVEL.

El fallo del jurado se hará público entre el 20 y 24 de octubre y la entrega de premios tendrá lugar en el pleno del Ayuntamiento el 4 de noviembre. A los ganadores se les avisará de manera personal al correo electrónico y / o al teléfono que nos hayan facilitado, y al de los tutores en caso de los menores de edad. También se publicará en la página web del Ayuntamiento y en Redes Sociales, en el caso de los menores, con el nombre de sus tutores.

### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de fotografías será desde el 15 de agosto de 2025 al 30 de septiembre del 2025 incluido.

### 6. CALENDARIO

Las fotografías ganadoras formarán parte del calendario municipal 2026 del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

### 7. JURADO

El jurado será designado por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio entre personas competentes en el arte fotográfico o artístico que atiendan a criterios de creatividad y calidad técnica y estará constituido por:

- La concejala delegada de Participación Ciudadana como presidenta del jurado, o persona en quien ésta delegue.
- La titular de Frame Estudio Fotográfico como experta en fotografía o persona en la que ésta delegue.
- Juan Carlos Paños Montes como experto en fotografía o persona en la que éste delegue.
- Representante de ACOVEL
- Responsable de Comunicación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio o persona en la que ésta delegue.

El jurado se reserva el derecho a la interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio. El concurso o uno o varios premios podrán declararse desiertos si el jurado considera que ninguna fotografía alcanza unos niveles mínimos de calidad. Asimismo, el concurso podrá suspenderse si no se alcanza un número mínimo de participantes.

El fallo del jurado será inapelable.

#### 8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante la organización del concurso, del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y reproducción no lesiona ni perjudica a terceros asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

Las personas participantes deberán garantizar que las fotografías son de su propia autoría, originales e inéditas, y que su presentación al concurso no vulnera ningún derecho de autor. Todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que pudiera recaer sobre las fotografías presentadas a concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) quedarán cedidos a la entidad organizadora, sin límite territorial ni temporal alguno, adquiriendo esta última el derecho de publicación de las mismas, mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento, mencionando la autoría de la persona participante. La entidad organizadora se reserva el derecho de pedir la fotografía original en mayor calidad que la fotografía enviada. Los ganadores de los premios autorizan a la entidad organizadora, sin límite territorial ni temporal, a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante a la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias. Todas las fotografías que no cumplan algunos de los requisitos establecidos en las presentes Bases quedarán descalificadas.

#### 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma. La entidad organizadora se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.